## Villavicencio, Meta - 18/Mayo/ 2022

Señores

## PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022

Asunto: Subsanación al informe No. 1 de Evaluación.

De acuerdo al primer informe de evaluación emitido por la entidad el día 16 de mayo de 2022, se solicita lo siguiente:

1. No cumple el aspecto de Acreditación de la existencia y la representación legal.

Integrante 2: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 27/04/2022

Domicilio: Bogotá
Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NO.1041, NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 1.982
INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.982.
Término de Duración: indefinida
Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

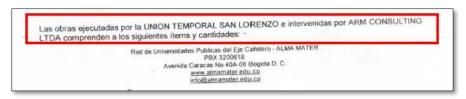
Limitación RL: Tiene limitación por cuantía para contratar hasta por 400 smmlv, en tal caso se requiere autorización de la junta directiva. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.

Anexamos Acta No. 491, de autorización de Junta Directiva de la firma PIV INGENIERIA SAS.

## 2. Requisito Habilitante de Orden Técnico del director de Obra

3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍSIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS CORREGIMIENTOS DE TILODIRAN Y TACARIMENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE.	24/02/2004	17/12/2004	0,81	Folio 331
4	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO - CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META.	4/06/2007	28/12/2007	0,57	Folio 332
			TOTAL	3,60	
Observación:	Una vez revisada la documentación aportada, no fue posible validar ninguno de los contratos relacionados, dado que no cumplen con lo establecido en el numeral 2.1.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO de los Términos de Referencia, por lo siguiente: Contratos 3 y 4, en la documentación aportada no se evidencia la certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la erritada que contrató se ejecución del mínimo, donde conste que la contratante del profesional ejecuto el proyecto.  Por lo anterior el proponente NO CUMPLE y deberá aportar documentación adicional que cumpla con la esperiencia especifica requerida para cada uno de los perfiles solicitados en el numeral 2.1.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO de los Términos de Referencia con el fin de acreditar los contratos aportados.				

En el contrato de orden No. 3 se anexo certificación expedida por la UT San Lorenzo, donde se certifica al ingeniero William Valencia como director de obra, en dicha misma se evidencia que no es una auto certificación y para darle claridad a la entidad se anexa certificación que fue emitida a la interventoría por parte de la entidad contratante (Alma Mater) y dentro de los documentos se constata que la UT San Lorenzo es el contratista de obra.



En el contrato de orden No. 4 se anexo certificación expedida por la firma Consul Ingenieria Ltda., donde se certifica al ingeniero William Valencia Campos, como director de obra, se evidencia que no es una auto certificación, y para dar claridad a la entidad se anexa certificación y acta de liquidación entre la entidad contratante (FUNVIPAZ) y el contratista (Consul Ingenieria Ltda.)

Atentamente,

Firma: Nombre:

WILLIAM VALENCIA CAMPOS

C.C.:

79.366.850 DE BOGOTÁ R.L. CONSORCIO VAL-PIV

## ACTA No. 491 JUNTA DIRECTIVA PIV INGENIERIA S.A.S.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del día 21 de abril de 2022, se reunieron virtualmente, los directivos SANDRA PATRICIA CEPEDA GIL, JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA y SIMON FRANCO MEDINA, de manera extraordinaria, previa convocatoria realizada de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.

Como invitada asistió MARCELA MORENO CUELLAR

Se dio comienzo a la reunión de la Junta Directiva, con el siguiente orden del día:

- Verificación del Quórum
- 2. Nombramiento de presidente y Secretaría
- 3. Aprobación del orden del día
- Autorización al Gerente

Lectura y aprobación del acta de la presente reunión

#### 1. Verificación del Quórum

Por secretaría se deja constancia que se ha verificado el quórum, existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

## 2. Nombramiento de presidente y secretaria

Por unanimidad se designó como presidente de la sesión a JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA y como secretaria MARCELA MORENO CUELLAR.

## 3. Aprobación del Orden del Día

Por secretaría se deja constancia de la aprobación del orden del día por los Miembros de la Junta Directiva.

## 4. Autorización para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PAF-SUCRE-I-105-2022

El Gerente de la Sociedad presentó a consideración de los Directivos los lineamientos generales para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PAF-SUCRE-I-105-2022., cuyo es la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Después de realizar un análisis a profundidad del negocio propuesto y de discutir las inquietudes presentadas, la Junta Directiva por unanimidad aprobó la participación de la sociedad en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PAF-SUCRE-I-105-2022.** 

Por lo anterior, facultó al representante legal de la sociedad, en forma amplia y suficiente, para que realice todos los actos que se requieran para presentar la Propuesta, realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios para participar en el concurso de méritos abierto, celebrar el Contrato en caso de resultar adjudicatario y realizar todos los demás actos requeridos para la presentación de la Propuesta y la contratación, que se deriven directa o indirectamente de los documentos integrantes de la mencionada concurso de méritos abierto.

La presente autorización también se extiende a dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad contratante en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, recibir y efectuar las notificaciones, publicaciones y pagos a que haya lugar dentro del mismo, incluyendo, pero sin limitarse a la del acto administrativo de adjudicación, la(s) publicación(s) en el diario oficial y el pago de los tributos que sean del caso.

La autorización implica igualmente firmar la Propuesta, otorgar garantías o fianzas para afianzar las obligaciones de terceros en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, suscribir documentos, certificaciones y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con los documentos integrantes en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, en mención, así como para representarla judicial y extrajudicialmente y otorgar poderes.

Igualmente, se faculta al Gerente, para suscribir, presentar, tramitar, corregir, modificar, aclarar y adjuntar cualquier documento o acto que se derive o pueda derivarse del proceso licitatorio citado, sus pliegos, anexos, formatos, adendas, contratos o cualquier otro relacionado.

## 4. Lectura y aprobación del Acta de la presente reunión

El presidente propuso un receso para la elaboración del acta de treinta minutos, se reunieron nuevamente los directivos, se procedió a la lectura de esta y fue aprobada por unanimidad por la Junta Directiva.

Cumplido con el Orden del Día propuesto para la reunión, se levantó la sesión siendo las 11:15 a.m., para constancia se firma por presidente y secretaria.

JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA

PRESIDENTE

MARCELA MORENO CUELLAR

**SECRETARIA** 

La suscrita secretaria certifica que es fiel copia tomada de su original contenida en el Libro de Actas de Junta Directiva de la Sociedad, que se expide a los 21 días del mes de abril de 2022.

MARCELA MORENO CUELLAR SECRETARIA



## Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 - 3

EL GERENTE TÉCNICO DE LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO – ALMA MATER

#### CERTIFICA:

Que la firma ARM CONSULTING LTDA con NIT: 822.007.239-7 y Representante Legal MAURICIO ALVAREZ BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.243 expedida en Bogotá, suscribió con la RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO – ALMA MATER el Contrato de Interventoría No. CAS-AM-064-06-02 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO – CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (58002), el cual se desarrolló así:

## Datos del Contrato:

Contrato de Interventoría No.	CAS-AM-064-06-02		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO — CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA — META; EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (58002).		
Fecha del contrato	28 de Febrero de 2007		
Plazo de ejecución inicial	Nueve (9) meses		
Fecha de Inicio	08 de Marzo de 2007		
Otrosi 1	06 de Diciembre de 2007		
Otrosí 2	14 de Diciembre de 2007		
Fecha de Terminación	20 de Marzo de 2008		
Fecha de Liquidación	20 de Marzo de 2008		
Valor Inicial del Contrato	\$ 597.999.935,00		
Adiciones	\$ 40.772.495,00		
Valor Final del Contrato	\$ 638.772.430,00		
Valor Contrato de Obra	\$ 8.828.693.476,00		
Valor Adicional	# CO7 OCO 156 OO		
Valor Final del Contrato de Obra	trato de Obra \$ 9.455.962.632,00		

Las obras ejecutadas por la UNION TEMPORAL SAN LORENZO e intervenidas por ARM CONSULTING LTDA comprenden a los siguientes ítems y cantidades:

Red de Universidades Publicas del Eje Cafetero - ALMA MATER PBX 3200618 Avenida Caracas No 40A-08 Bogota D. C. www.almamater.edu.co info@almamater.edu.co



# Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 - 3

No. DE ORDEN			CANTIDAD
1			49.700,00
2	Conformación de la calzada existente (incluye aporte de Material Hasta 10 cm. en el afirmado y escarificación, clasificación, mezcla y compactación de la BEE existente) INV - 310		105.513,40
3	Sub base granular INV - 320 CBR >= 30% incluye transporte 5 Km.	M3	26.999,66
4	Relleno tipo Afirmado tamaño máximo 2 1/2" incluye transporte 5 Km.	M3	44.582,49
6	Mezcla densa en caliente (Triturado río) (MDC-2)	M3	3.628,00
7	Sobre acarreo Sub Base Granular, Relleno, Material Sobrante y escombros	M3/KM	147.931,00
8	Cunetas en concreto de 3000 PSI e=10 cm.	ML	200,00
9	Excavación a máquina NO incluye transporte para el material sobrante.	M3	19.814,68
10	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	56.792,00
	CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT		
11	Excavación manual a cielo abierto NO incluye transporte de material sobrante		70,00
12	Solado de limpieza e=0,05 m		266,60
13	Concreto de 3000 PSI para estructuras		182,10
14	Acero de refuerzo		6.790,00
15	Material de relleno para estructuras	МЗ	125,00
	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLAS		
17	Concreto de 3000 PSI para estructuras (ampliación y bordillos)	M3	233,78
18	Acero de refuerzo	, KG	5.571,00
19	Material de relleno para estructuras	МЗ	248,10
20	Solado de limpieza e=0,05 m		398,10
21	Excavación manual a cielo abierto NO incluye transporte de material sobrante		95,40
22	Tubo en concreto simple 36" incluye suministro e instalación	ML	183,00
	SEÑALIZACIÓN		
	Señalización de las Obras y Control del Tránsito (Según Capitulo 4 del Manual de Señalización vial del Ministerio de Transporte)	MES	11,00



## Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 - 3

24	Suministro e instalación de señales verticales reflectiva grado ingeniería	UND	44,00
25	Líneas de demarcación pintura tráfico		20.621,00
26	Tachas reflectivas		2.148,00
27 -	Resalto virtual	M2	28,00
28	Resalto en asfalto incluye sonorizador	M2	28,00
	OBRA NO PREVISTA		
NP-1	Traslado de postes de concreto para energía	UND	4,00
NP-2	Desmonte y retiro de cercas en alambre de púas	ML	5.000,00
NP-3	Construcción de cercas en alambre de púas	ML	5.000,00
NP-4	Desenraíce y retiro de árboles	UND	65,00
NP-5	Retiro y disposición final de señales verticales existentes	UND	66,00
NP-6	Construcción de filtro	ML	126,00
NP-8	Topografía obras hidráulicas	MES	4,00
NP-9	Personal para manejo de trafico y señalización	MES	10,00
NP-11	Material de río entre 8" y 10"	МЗ	56,00
NP-12	Manejo de aguas	MES	1,00
NP-15	Delineadores de curva horizontal		88,00
NP-16	Líneas logarítmicas		70,08
NP-22	Suministro, extendida y compactación de base granular producida en planta de trituración tipo BG-1		9.006,00
	CONSTRUCCION DE BOX COULVERT CAÑO CONTENTO		
NP-10	Demoliciones en concreto reforzado	МЗ	205,00
11.5	Material de relleno para estructuras		200,00
7	Sobre acarreo Sub Base Granular, Relleno, Material Sobrante y escombros		3.585,00
9	Excavación a máquina NO incluye transporte para el material sobrante.	M3	550,00
11.2	Concreto de 2000 psi	M2	336,00
11.3	Concreto de 3000 psi	M3	90,00
NP-17	Concreto de 4000 psi		130,00
NP-18	Cinta sika v-10		54,00
NP-19	Manto drenante	M3	12,00
NP-20	Baranda metálica	ML	26,80
11.4	Acero de refuerzo		8.127,00



## Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER

NIT. 816.004.907 - 3

NP-23	NP-23 Corte, figuración manejo y amarre de hierro		12.373,00
NP-21	Colchonetas en malla triple torsión	M3	57,00
NP-12	Manejo de aguas	MES	2,00
NP-7	Suministro y colocación de acelerante por M3 de concreto	M3	308,00

El personal empleado en el desarrollo del contrato de Interventoría fue:

Nombre	Cargo	Matrícula Profesional	Dedicación	Periodo Laborado
Ing. Miguel Alberto	Director de Interventoría 01193-0186		100.0/	09-Mar-07 a 22- Oct-07
Sánchez Jiménez	Residente de Interventoría 1	CPITV	100 %	23-Oct-07 a 20- Mar-08
Ing. Robinson Marroquín	Residente de Interventoría 1	<b>2520</b> 2-90337	100 %	09-Mar-07 a 22- Oct-07
Pérez	Director de Interventoría	CND		23-Oct-07 a 20- Mar-08
Ing. Mauricio Bermudez Moreno	Residente de Interventoría 2	25202-22765 CND	100 %	09-Mar-2007 a 20-Mar-2008
Ing. James Orjuela Gamba	Jefe de Topografía	25202-80892 CUN	50%	09-Mar-07 a 20- Mar-08

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por el ingeniero Mauricio Álvarez Becerra, Representante legal de ARM CONSULTING LTDA, firma interventora y por el Gerente Técnico del contrato por parte de ALMA MATER, Ingeniero Asdrúbal Loaiza Gallego.

La presente se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil ocho (2008).

ING. ÁSDRUBAL LOÁIZA GALLEGO Gerente Técnico ALMA MATER



# EL SUSCRITO DIRECTOR PARA LA CONTRATACIÓN SE PERMITE CERTIFICAR

Que la persona jurídica CONSUL INGENIERIA LTDA, con Nit. No. 844.000.266-4, ejecuto para esta Fundación el contrato 004-2004 con objeto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS CORREGIMIENTOS DE TILODIRAN Y TACARIMENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE".

PROYECTO	OBJETIVO	COMUNIDAD BENEFICIADA	VALOR	FECHAS
FORTALECIMIENTO  DE LA PAZ Y LA  CONVIVENCIA EN EL  MUNICIPIO DE  YOPAL-CASANARE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS CORREGIMIENTOS DE TILODIRAN Y TACARIMENA	MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE.	\$ 1.138.135.000	Inicio: febrero 24 de 2004 Terminación: diciembre 17 de 2004 Liquidación: octubre 13 de 2005

Que el desempeño de la empresa contratista fue excelente.

CONTRATO DE OBRA, celebrado entre dos (2) entidades particulares. Como contratante, la FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ, y como contratista la firma CONSUL INGENIERIA LTDA. No es ningún subcontrato.

Esta entidad contrató con recursos provenientes de donaciones y de obras sociales de diversa naturaleza, y no actuamos como contratistas ante ninguna otra entidad (ni pública ni privada.

Se expide en Villavicencia Meta, 16 de enero de 2008.

MARCO AURELIO GUEVARA ZAMORA

C.C. 86.074.388



## **ACTA DE LIQUIDACION DE OBRAS**

CONTRATO DE OBRA:	004-2004
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
·	RIGIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS
	CORREGIMIENTOS DE TILODIRAN Y
	TACARIMENA PARA EL
	FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA
•	CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE
	YOPAL-CASANARE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.138.135.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE FEBRERO DE 2004
PLAZO DE CONTRATO:	9 MESES Y 22 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE	17 DE DICIEMBRE DE 2004
VALOR TOTAL:	\$ 1.138.135.000

A los 13 días del mes de octubre de 2005, teniendo en cuenta que el plazo del contrato se terminó, se reunieron el Ingeniero VICTOR MANUEL VEGA en representación de CONSUL INGENIERIA LTDA, con Nit. No. 844.000.266-4 Contratista y MARCO AURELIO GUEVARA ZAMORA, con Cedula 86.074.388 Contratante, con el propósito de hacer entrega de los trabajos objeto del contrato.

La obra se entrega conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato de obra, en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción del contratante.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de liquidación por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Firma  Garnieria	Firma
ING. VICTOR MANUEL VEGA CARDENAS	MARCO AURELIO GUEVARA ZAMORA
Representante Legal CONSUL INGENIERIA LTDA, con Nit. No. 844.000.266-4	Representante Legal, FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ con Nit. No. 822004448 - 6